DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/6819/2018 BITÁCORA: 15/G1-0030/11/18

Toluca, México, 29 de Noviembre de 2018

HERMINIO GARDUÑO VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-062/2018-NS de fecha 13 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	olios citados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ (PREDIO 2), Almoloya de Juárez, S-15-005-NOM-002/18, madera en rollo, Pinus montezumae, (Pino), 7.854 Metros cúbicos	2		2	20440486	20440487
INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ (PREDIO 2), Almoloya de Juárez, S-15-005-NOM-002/18, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.625 Metros cúbicos	2		2	20440488	20440489
INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ (PREDIO 2), Almoloya de Juárez, S-15-005-NOM-002/18, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 38.936 Metros cúbicos	 7		7	20440490	20440496
INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ (PREDIO 2), Almoloya de Juárez, S-15-005-NOM-002/18, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 10.383 Metros cúbicos	5		5	20440497	20440501

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Noviembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción de Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual

A T E N T A M'E N T E EL DELEGADO FEDERAL 29 NOV 2018

LIC. ENRIQUE PÉREZ GOMEZ

C.c.e.p. Lie. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.-

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. EPG*EMM→MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1